

"Instituto Privado Rafael Arévalo Martínez"

Nombre: Kátherin Jasmin
Cárdenas Pérez

Grado: Oto. Perito en Admon.
de Empresas

Curso: Organización Administrativa
del Gobierno

Catedrático: Gerardo Barrios

Tarea: #8 Semana: #26

Ciclo Escolar: 2021

Servicio Público

Los servicios Públicos son las actividades, entidades u órganos tanto público como privados con una personalidad jurídica creados por Constitución o por ley, para poder dar la respectiva satisfacción de una forma regular y continua a ciertas necesidades de interés general, en forma directa.

También podemos decir que el servicio público es aquel que es brindado por el Estado a la población, ya sea directamente o bajo su control y regulación. Con el fin de buscar asegurar el abastecimiento a la población de ciertos productos considerados esenciales. Es decir, los servicios son considerados públicos cuando el Gobierno los provee. Esto puede ser, mediante entidades o empresas estatales.

El estado debe decidir encargarse de la oferta de ciertos servicios para satisfacer las necesidades básicas y asegurar acceso mínimo a la población. Algunos ejemplos de servicio público puede ser energía eléctrica, agua potable, Residuos y desechos sólidos, Gas doméstico, entre otros.

Concesiones

Se puede decir que las concesiones son aquellos contratos mediante los cuales el Estado de nuestro país Guatemala le faculta a una persona privada, para que la misma construya una obra y la explote, o bien le otorga también la explotación de un servicio público, esto a cambio de una determinada remuneración.

La Concesión de los servicios públicos podemos decir que es una técnica a través de la cual se autoriza al particular poder realizar actividades de las cuales es Estado es titular, dicha técnica permite una estrecha colaboración de los privados en la prestación de los servicios, ya que sin embargo se ha estado implementando de una manera aun muy limitada.

La Concesión funciona como un contrato de largo plazo, que se firma entre un ente público institución o gobierno del mismo carácter y una empresa o inversionista privado. El objetivo final es desarrollar infraestructura y brindar servicios para los usuarios.

Contratos Administrativos

El contrato Administrativo es una declaración de voluntad bilateral del Estado, esto es a través de sus Órganos Centralizados y entidades autónomas y descentralizadas, con una persona ya sea individual o colectiva, también privada o pública, esto se realiza con el compromiso del primero de pagar honorarios por la actividad, servicio que le presta el contratante.

Los contratos mas importantes son:

- 1.- Contrato de obra Pública
- 2.- Contrato de suministro, y
- 3.- Contrato de concesión de servicios públicos.

La finalidad como elemento del contrato administrativa, ya que consiste con el ultimo fin que él persigue, esto es, el interés público que en concreto deben satisfacer la contratación y ya que varían según el fin particular al que responde cada uno, conforme la ley.